

PROMULGA ACUERDO N° 66 DE FECHA 02 DE JUNIO 2009, ADJUDICA LICITACION PUBLICA APERTURA Y MANTENCION DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS MUNICIPALES Y COBRO DE CONTRIBUCIONES Y DERECHOS MUNICIPALES EN OFICINAS DEL BANCO Y VIA INTERNET"

DECRETO EXENTO N° **2162** /2009.

RECOLETA, **10 JUN 2009**

VISTOS:

- 1.- El decreto exento N° 1597 de fecha 30 de Abril de 2009, que Aprueba Bases de Licitación Pública "APERTURA Y MANTENCION DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS MUNICIPALES Y COBRO DE CONTRIBUCIONES Y DERECHOS MUNICIPALES EN OFICINAS DEL BANCO Y VIA INTERNET"
- 2.- La Publicación de la Licitación realizada en el Sistema de Compras Públicas a través de la ID 2373-29-LP09
- 3.- El acto de Apertura al que asisten los oferentes Banco Santander Chile, Banco Estado Chile, Banco de Crédito e Inversiones..
- 4.- El Informe de Adjudicación y de Evaluación Elaborado por la Comisión Evaluadora.
- 5.- El Acuerdo N° 66 de fecha 2 de Junio de 2009, del Honorable Concejo, que Aprueba Adjudicar la Propuesta Pública "APERTURA Y MANTENCION DE CUENTAS BANCARIAS MUNICIPALES Y COBRO DE CONTRIBUCIONES Y DERECHOS MUNICIPALES EN OFICINAS DEL BANCO Y VIA INTERNET"

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1.- PROMULGASE ACUERDO N° 66 DE FECHA 2 DE JUNIO DEL 2009 QUE APRUEBA ADJUDICAR LA LICITACION PÚBLICA APERTURA Y MANTENCION DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS MUNICIPALES, Y COBRO DE CONTRIBUCIONES VIA INTERNET, AL BANCO DE CREDITO E INVERSIONES PERSONA JURIDICA DE DERECHO PRIVADO, RUT N°97.006.000-6, CON DOMICILIO EN EL GOLF N° 125 LAS CONDES, POR SE ESTA OFERTA CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIALES QUE REGULAN LA LICITACION, Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO; DOCUMENTO QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

ADJUDICASE ASIMISMO AL BANCO SANTANDER, RUT 97.036.000-K, CON DOMICILIO EN CALLE BANDERA 140 SANTIAGO Y BANCO DEL ESTADO DE CHILE, RUT 97.030.000-7 DOMICILIADO EN AVENIDA LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS N° 1111, LOS SERVICIOS DE COBRO DE CONTRIBUCIONES Y DERECHOS MUNICIPALES EN OFICINAS DEL BANCO Y VIA INTERNET, CUANDO EL MUNICIPIO LO ESTIME CONVENIENTE; DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIALES QUE REGULAN LA LICITACION Y LA OFERTA DE LOS ADJUDICATARIOS, DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

2.- LOS ADJUDICATARIOS deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones mediante Garantía Bancaria a nombre del Tesorero Municipal de Recoleta, por un MONTO DE \$15.000.000 (quince millones)-, esta garantía y sus renovaciones, en caso que existieran, deberán tener una vigencia mínima que exceda en 90 (noventa días al plazo del contrato y sus renovaciones

3.- EL PLAZO del contrato será de tres (3) años a contar de la fecha de inicio del servicio, es decir del 20 de Junio del 2009.

4.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación al Ítem 22.08.999 otros, centro de costo 01.10.01.01 del presupuesto municipal vigente.

5.- LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.

6.- NOTIFÍQUESE el presente decreto a los adjudicatarios personalmente por Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.
FDO.: SOL LETELIER GONZALEZ, ALCALDESA; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

SLG/HNM/MMD/jpj

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAC, Dirección de Administración y Finanzas, Contabilidad y Presupuesto, Licitaciones, Adjudicatario



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 66

RECOLETA, 02 JUNIO DEL 2009

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo expuesto por la Sra. Directora de Administración y Finanzas, y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA APERTURA Y MANTENCION DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS MUNICIPALES, Y COBRO DE CONTRIBUCIONES Y DERECHOS MUNICIPALES EN OFICINAS DEL BANCO Y VIA INTERNET, AL BANCO DE CREDITO E INVERSIONES, PERSONA JURIDICA DE DERECHO PRIVADO, RUT N°97.006.000-6 , CON DOMICILIO EN EL GOLF N° 125 LAS CONDES, POR SER ESTA OFERTA CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIALES QUE REGULARON LA LICITACION, Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO; DOCUMENTO QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

ADJUDICASE ASIMISMO AL BANCO SANTANDER, RUT N°97.036.000-K , CON DOMICILIO EN CALLE BANDERA 140 SANTIAGO, Y BANCO DEL ESTADO DE CHILE, RUT N°97.030.000-7 DOMICILIADO EN AVENIDA LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS N° 1111, LOS SERVICIOS DE COBRO DE CONTRIBUCIONES Y DERECHOS MUNICIPALES EN OFICINAS DEL BANCO Y VIA INTERNET, CUANDO EL MUNICIPIO LO ESTIME CONVENIENTE; DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIALES QUE REGULARON LA LICITACION; Y LA OFERTA DE LOS ADJUDICATARIOS, DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

LA DIRECCION JURIDICA DEL MUNICIPIO REDACTARA EL CONTRATO RESPECTIVO, FACULTANDOSELE PARA INCORPORAR LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE CAUTELEN LOS INTERESES Y EL PATRIMONIO MUNIICIPAL”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Sol Letelier González

Don Marcelo Teuber Carrillo

Doña Marcela Hales Hales

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Patricio Lobos labra

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Pablo Garrido Mardones

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

HNM/pgs.

- **Control**
- **Jurídico**
- **Secplac**
- **D.A.F.**
- **Adm. Municipal**
- **Cementerio General**
- **Salud Educación**
- **Secret. Municipal**



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**